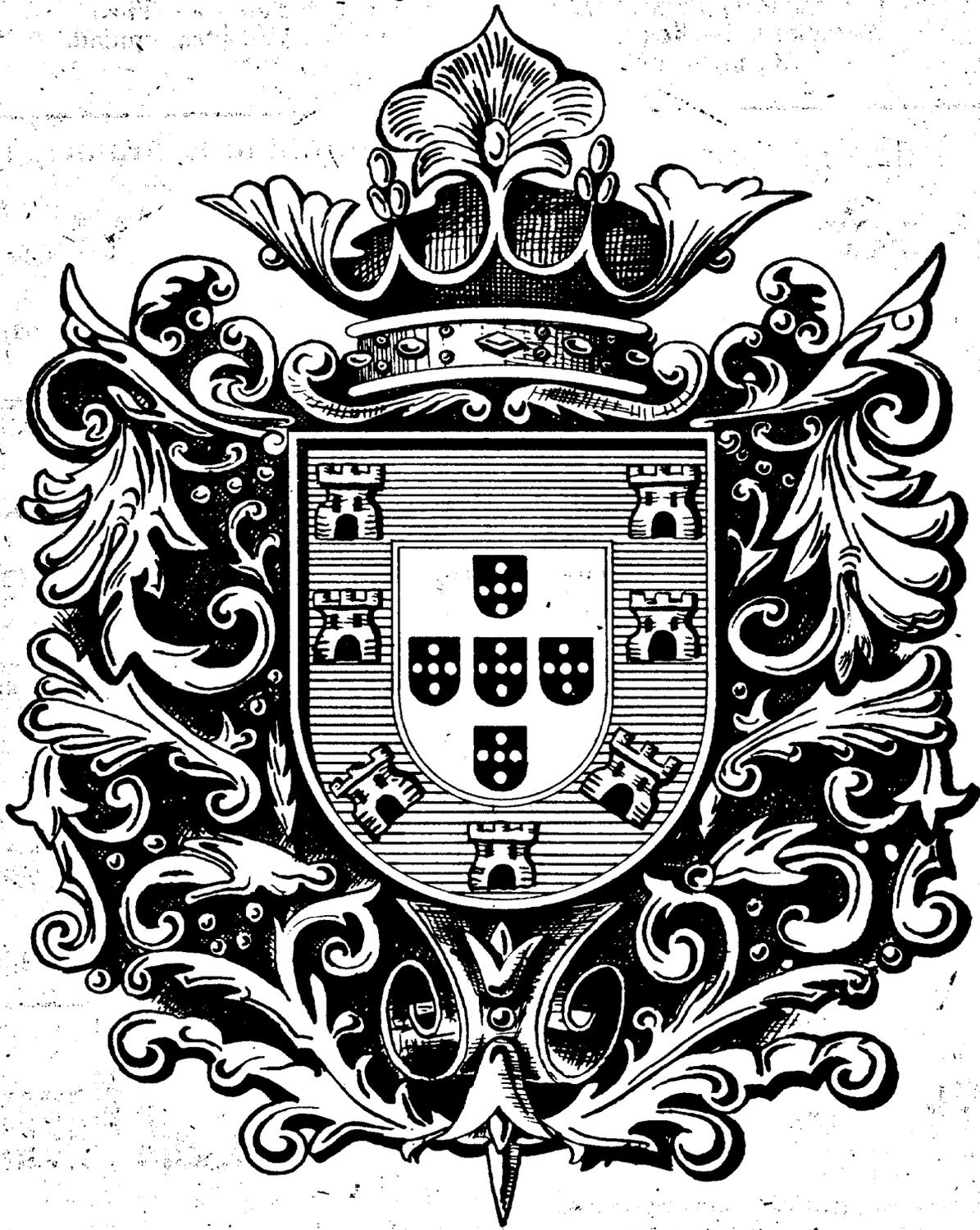


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLII

Número 2137

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1967

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

21 de Septiembre 1967

502

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER

Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Ordenanza y, previa autorización del Excelentísimo señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—El cargo que se convoca será cubierto mediante exámenes restringidos entre el personal subalterno de este Ayuntamiento, que tengan sus cargos en propiedad.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética.

b).—Un ejercicio oral consistente en desarrollar tres temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación, sobre Distritos y Secciones en que se divide el Término Municipal, con expresión de las calles que comprende; tiempo de duración, media hora.

c).—Otro ejercicio escrito sobre tratamiento de autoridades, enumeración y localización de los principales edificios públicos de la ciudad; duración, una hora.

Tercera.—Cada uno de estos ejercicios, serán eliminatorios.

Cuarta.—La puntuación para cada ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes que figuren en cada uno de los ejercicios, siendo condición

indispensable para ser aprobado en cada uno de ellos, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos en relación con el total de las materias que se exigen en cada uno de los ejercicios citados.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia será de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad y, los exámenes tendrán lugar una vez pasado dicho plazo.

Sexta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas municipales y 1 peseta de la Mutualidad, habrán de dirigirse al Excmo. señor Alcalde-Presidente, presentándose éstas en el Negociado Registro General de entrada, en horas hábiles de oficina.

Séptima.—El Tribunal estará constituido por el Excmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue como Presidente; vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario General, el señor Mayor-domo del Palacio Municipal; como Jefe más inmediato del servicio, actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—El Tribunal se reserva el derecho de preguntar al aspirante el emplazamiento de las calles de la ciudad, en relación con los temas que le correspondan en suerte.

Novena.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente, para nombramiento de éste.

El cargo que se convoca está dotado con el sueldo base de 13.000 pesetas anuales, otras 14.300 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, 50 por ciento de asignación de residencia; quinquenios acumulables del 10 por ciento y dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 14 de Septiembre de 1967.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

**PROGRAMA
PRIMER EJERCICIO**

Lectura.—Escritura al dictado.— Operaciones de Aritmética, consistente en una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

SEGUNDO EJERCICIO

TEMA I

Distrito 1.º— Sección 1.ª— Distrito 2.º— Sección 2.ª y 3.ª—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA II

Distrito 3.º—Secciones 4.ª, 5.ª y 6.ª—Distrito 4.º.—Sección 7.ª—Calles y Plazas que comprende.

TEMA III

Distrito 4.º—Secciones 8.ª, 9.ª y 10.ª y 11.ª—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA IV

Distrito 5.º—Secciones 12.ª y 13.ª— Distrito 6.º—Secciones 14.ª y 15.ª—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA V

Distrito 6.º—Secciones 16.ª, 17.ª y 18.ª—Distrito 7.º—Sección 19.ª—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA VI

Distrito 7.º—Secciones 20, 21, 22 y 23.—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA VII

Distrito 7.º—Secciones 24, 25 y 26.—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA VIII

Distrito 7.º—Secciones 27, 28, 29 y 30.—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA IX

Distrito 7.º—Secciones 31 y 32.—Distrito 8.º—Secciones 33 y 34.—Calles y Plazas que comprenden.

TEMA X

Distrito 8.º—Secciones 35, 36 y 37.—Calles y Plazas que comprenden.

**TERCER EJERCICIO
TEMA UNICO**

Determinar por escrito tratamiento de autoridades, enumeración y localización de los principales edificios públicos de la ciudad.

503

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una Plaza de Cabo del Servicio de Incendio y, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza de Cabo del Servicio de Incendio, ha de ser cubierta por selección entre Bomberos pertenecientes al indicado Servicio, que cuenten cuando menos con dos años de servicio, de conformidad con lo determinado en el núm. 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Segunda.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

a).—Tiempo de servicio por años cumplido 1'20 puntos.

Por meses, 0,10 puntos.

b).—Felicitaciones, 0'10 a 0'50 puntos.

c).—Informes preceptivos, 0'00 a 1'50 puntos.

d).—Sanciones a descontar, 0'10 a 0'50 puntos.

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que no hayan sido invalidadas, o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente, antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad, siendo reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas de pólizas municipales y 1 peseta en sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales, otras 16.000 pesetas también anuales en concepto de retribución complementaria, 50 por ciento de asignación de residencia, quinquenios acumulables del 10 por cien-

to y dos pagas extraordinarias una en julio y otra en diciembre de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el aludido artículo 250 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 15 de septiembre de 1967.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

504

Delegación de Hacienda

Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en CEUTA.

SEGUNDO. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: TRAFICO DE EMPRESAS.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: LOCAL.

TERCERO. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

QUINTO. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitados, harán cons-

tar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

SEXTO. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

Sastrerías.

Tintorerías.

Carpintería.

Imprentas.

Auxiliar de la construcción.

Talleres de relojerías.

Talleres mecánicos.

Garajes y estaciones de servicios.

Fotógrafos con galería.

Autobuses urbanos.

Auto-taxis.

Consignatarios de bupues.

Agentes de A. y comisionistas tránsito.

Restaurantes y cafeterías.

Publíquese:

Ceuta a 15 de septiembre de 1967.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

506

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados.

Devolución de Fianza

Don Antonio Rocio Rodríguez, Contratista de las obras de construcción de un grupo de 10 viviendas «renta limitada» y locales comerciales en la Zona Portuaria de CEUTA, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene construída, a disposición de este Patronato, por un importe de 101.000 pesetas, para responder de dichas obras.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente, con motivo de estas obras, pueden formularla en este Patronato (Espronceda núm. 39), durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Madrid, 8 de Septiembre de 1967.

El Gerente,

Fdo: Ignacio de Colsa.

507

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Hossain Chairi Habif, de treinta y siete años de edad, natural de Castillejos y vecino de la misma (Marruecos), soltero, cabrero, para que haga efectivas las costas procesales a que ha sido condenado en sumario número 74 de 1967 por robo y la indemnización al perjudicado Salvador Lobato Domínguez de cuatrocientas pesetas, lo que deberá efectuar en el plazo de cinco audiencias a partir de la publicación del presente.

Asimismo se notifica a Salvador Lobato Domínguez que como perjudicado en dicha causa le ha correspondido la indemnización de cuatrocientas pesetas.

Ceuta 12 de Septiembre de 1967.

José Sánchez Faba.

Enrique Ugedo.

508

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 384 de 1967 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Chaib Moh Hach Tusani, de 19 años, soltero, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Moh y de Chaib, domiciliado en Tetuán, Barrio de Málaga, 19, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 11 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Chaib Moh Tusani, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de QUINCE DIAS DE ARRESTO MENOR, a que indemnice a la perjudicada, Remedios Ojeda Moreno, en la suma de CUATROCIENTAS PESETAS y costas; entregándose definitivamente las CIEN pesetas obrantes en este Juzgado a su propietaria y notificándose esta sentencia al condenado por edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Para el cumplimiento de la pena impuesta le servirá al condenado Mohamed Dris, digo, Mohamed Chaib Moh Hach

Tusani, los tres días que ha estado privado de libertad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 11 de Septiembre de 1967.

El Secretario,
José López.

509

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 424-67, sobre escándalo, ha mandado citar a Fadela Hamido Maimón, de 28 años, soltera, sus labores, natural de Melilla, hija de Hamido y de Batula, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, calle Puyuelo Domenech, 39, actualmente residente en Melilla, (ignorándose el domicilio), a una prima suya, (cuyas circunstancias se desconocen), que la acompañaba en la ocasión de autos, (8 de Julio pasado, sobre las 22 horas en calle Puyuelo Domenech), para que el día treinta de Octubre próximo y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, en su calidad de denunciadas a asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; con los apercibimientos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citaciones, en forma, extiende el presente en Ceuta a once de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
José López.

510

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 428 de 1967, sobre lesiones, ha mandado citar a Al-lal Serti, de 31 años, casado, chófer, hijo de Lahasén y Yamina, natural y vecino de Fez, como perjudicado; Mohamed Mohamed Tahar, de 25 años, casado, jornalero, natural y vecino de Zahra Ben Enzar, 24 y a Hassán Buzzián Mohatar, de 36 años, casado, pescador, natural de Nador, sin domicilio conocido en Ceuta, para que el próximo día veintisiete del próximo Octubre a las doce-quince comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad

de acusados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
José López.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 448 de 1967, sobre hurto, ha mandado citar a Edris Lahssán Sanhayi, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Lahssán y Fatma, natural de Tetuán, vecino de Mezuak y a Mustafa Al-luch Kedi, de 17 años, hijo de Amar y de Rahama, soltero, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), para que el próximo día veintisiete del próximo Octubre a las once horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 15 de Septiembre de 1967.

El Secretario,
José López.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada en el día de ayer, expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto extraordinario relacionado con la construcción del grupo escolar «Convoy de la Victoria» queda expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos

determinados en el apartado 4.º del artículo 214 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta, 16 de Septiembre de 1967.

José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, a 16 de Septiembre de 1967.

José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto extraordinario relacionado con la construcción de un grupo escolar EG-6, queda expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el apartado 4.º del artículo 214 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta, 16 de septiembre de 1967.

José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde - Presidente hace saber:

Que aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 del corriente un Presupuesto extraordinario en el que figura como ingreso una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 284, apartado c) del Reglamen-

to de Haciendas Locales, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, las características principales de dicha operación, que son las siguientes:

Importe del préstamo, 40 millones de pesetas.

Interés y comisión anual: 5,25 %.

Anualidades: 20.

Garantía: 30 % sobre importe de la recaudación del arbitrio sobre importación de mercaderías.

Ceuta, 16 de Septiembre de 1967.

José Zurrón Rodríguez.

515

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión del día de ayer, el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para la apertura de la Gran Vía, conforme a los preceptos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por el tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 16 de septiembre de 1967.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

EDICTO

El Ayuntamiento de Ceuta

El Ayuntamiento de Ceuta, en su sesión de... (faded text)

EDICTO

El Ayuntamiento de Ceuta

El Ayuntamiento de Ceuta, en su sesión de... (faded text)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés.

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....